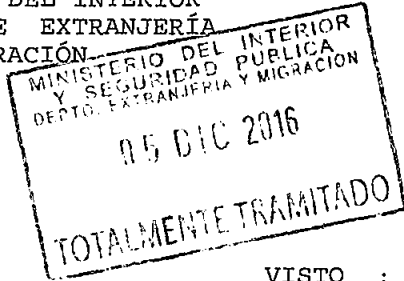


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7003285



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245530

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Leopoldo Cesario CANAVIRI MENDOZA RUN: 25.092.202-7
2. Doña Liseth Geraldine DIAZ RODRIGUEZ RUN: 25.048.097-0
3. Don Gustavo Adolfo SERNA GALVIS RUN: 24.556.558-5
4. Don Henry GARCIA VASQUEZ RUN: 24.638.867-9
5. Don Miguel Angel GUEVARA TORRES RUN: 21.452.963-7
6. Doña Daniela CANO RENDON RUN: 25.071.062-3
7. Don Jose de la Cruz PAREJA MESA RUN: 24.059.476-5
8. Doña Claudia Maria VIDAL ESPINOSA RUN: 24.540.595-2
9. Don Hualong ZHANG RUN: 24.690.772-2
10. Doña Rosangel del Valle AGUILAR NIETO RUN: 25.193.335-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN